

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas y diez minutos del día 26 de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuite.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
Dña. Estíbaliz García Martínez de Lagrán
Dña. Gloria San Vicente González de Viñaspre

No acuden los concejales Carlos Vázquez, Alberto de la Villa y Gorka Arguijo.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONVOCATORIA LEADER 2018.

Examinada la Orden de 24 de abril, de la consejera de desarrollo económico e infraestructuras, por la que se regulan, para el ejercicio 2018, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader, aprobada en el marco del programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, n^o 87, de 8 de mayo de 2018.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene previsto llevar a cabo obras de construcción de depuradora de aguas residuales.

Sometido a votación, por la UNANIMIDAD del Pleno municipal, se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco la máxima ayuda posible para poder realizar las citadas obras.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiar el déficit del gasto y realizar las obras.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, junto con el resto de documentación requerida en la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN PROYECTO DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE YÉCORA.

Considerando que este ayuntamiento tiene intención de llevar a cabo las obras de construcción de una depuradora de aguas residuales en la parcela 273, del polígono 1, de Yécora.

Visto el proyecto de estación depuradora de aguas residuales y bombeo redactado por INITEK, en julio de 2017, por un importe de 1.151.120,48 euros (IVA incluido)

Considerando que dicha obra ha sido subvencionada mediante el Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019, y las bases exigen la aprobación del proyecto en el plazo de cuatro meses una vez notificada la concesión de la subvención.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, por la unanimidad de los concejales presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de estación depuradora de aguas residuales y bombeo redactado por INITEK, en julio de 2017, por un importe de 1.151.120, 48 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del territorio Histórico de Álava.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a Diputación Foral de Álava, con el resto de la documentación exigida.

CUARTO.- El ayuntamiento de Yécora se compromete a finalizar la ejecución de las actuaciones subvencionadas, así como a la presentación de la documentación justificativa de tales extremos, en fecha anterior al 31 de diciembre de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y treinta minutos, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, la secretaria, doy fe.